

designadas, así como de los medios necesarios. El observador realizará un informe en el que se consignarán los tiempos de llegada de cada una de las unidades, así como de los medios de que disponga.

Un punto muy importante del simulacro lo constituye la verificación de la operatividad real de las vías de comunicación entre los distintos Grupos de Acción. Esto es particularmente importante en las primeras fases del simulacro, cuando la calidad de la información de la que se dispone es baja y el tiempo es un factor crítico. Por este motivo, la cadena de comunicaciones entre el lugar de la emergencia, el CECOP y los distintos Grupos de Acción será objeto de atención preferente en la evaluación de simulacros.

Aunque no sea objeto directo del simulacro, se procurará mentalizar a los medios humanos del nivel municipal, de la importancia de la rapidez del inicio de la respuesta y de que ésta depende fundamentalmente de la notificación inmediata por parte de los afectados del inicio de una emergencia.

8.7.4.— Evaluación.

Una vez terminado el simulacro, la organización comparará la información recibida de los distintos Grupos de Acción y de los observadores destacados en los distintos puntos de actuación, con la secuencia, características y desarrollo de las medidas tomadas.

La evaluación de la eficacia de los Grupos del conjunto del PLATERCAR se efectuarán de acuerdo con las prestaciones mínimas requeridas en el guión del simulacro. No se seguirá un criterio de puntuaciones, sino de fallos respecto al objetivo previsto, siendo el óptimo que no haya fallos. Se define como fallo toda aquella situación en la que no se verifica alguno de los requisitos especificados en la Lista de Comprobación del simulacro (por ejemplo, llegada con retraso, sin los equipos adecuados, etc.). En el caso de que se produzca más de una de tales circunstancias se contabilizará el número de fallos correspondientes.

La presencia de los medios humanos y materiales previstos en condiciones adecuadas al funcionamiento, en el lugar prefijado, a la hora prevista, para cada etapa de su labor es la finalidad a conseguir. Sin embargo, y hasta llegar al óptimo, es mucho más importante detectar errores y trabajar en la eliminación de estos colaborando con las personas y cuerpos estableciendo o consolidando pautas procedimentales.

Se analizarán los errores en cualquiera de las etapas de estos objetivos y se incorporará la experiencia a las normas operativas del grupo correspondiente, para ser objeto de especial atención en el siguiente simulacro.

Si algún simulacro resultase muy deficiente por causas climatológicas o de cualquier otra especie, se repetirá en condiciones lo más parecidas posible a las de la primera oportunidad tan pronto como sea posible.

8.8.— INFORMACION A LA POBLACION.

Las medidas de protección personal a la población constiuyen un complemento importante a las medidas adoptadas por el Plan.

Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con las mismas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección, es fundamental que la población afectada tenga un conocimiento suficiente del contenido del PLATERCAR y de las actitudes que debe adoptar ante los avisos de emergencia.

La forma concreta de la información puede depender tanto de la idiosincrasia local como del estado de la opinión pública.

En este sentido, el Gobierno de La Rioja con la colaboración de los Ayuntamientos afectados, promoverá periódicamente campañas de sensibilización entre la población de la zona planificada.

Estas campañas pueden apoyarse en folletos descriptivos de las medidas de protección personal que deben adoptarse, redactados en los términos descritos en el apartado siguiente, y, en su caso, material audiovisual.

Asimismo, pueden organizarse, entre otros, los siguientes actos:

— Charlas y conferencias sobre los objetivos y medios del PLATERCAR.

— Demostración de acciones de protección personal.

— Información cada vez que se produzca una activación del PLATERCAR, sea real o simulada.

Complementariamente, el Gobierno de La Rioja, promoverá y llevará a cabo, en los centros educativos, campañas para información y concienciación, en relación con la protección civil y la autoprotección, tanto en el ámbito escolar como en otras facetas de la vida cotidiana.

8.9.— PROGRAMAS DE INFORMACION Y CAPACITACION DE LOS PLANES DE ACTUACION MUNICIPALES.

Los Programas de Información y Capacitación del Personal adscrito a los Planes de Actuación Municipal se adaptarán al nivel y formación de dicho personal y contemplarán, como mínimo, los aspectos siguientes:

— Descripción elemental de los riesgos potenciales.

— Medidas de protección más ajustadas para prevenir o mitigar cada tipo de riesgo.

— Descripción general del Plan.

— Conocimiento del municipio y de las zonas objeto de planificación.

— Procedimientos del Plan de Actuación Municipal.

— Procedimientos elementales de comunicaciones.

Estos programas se impartirán en forma de seminarios, en colaboración con la organización del PLATERCAR y bajo la dirección de ésta.

ANEXO I

DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACION LOCAL.

Los Planes Municipales de Protección Civil perseguirán, en el escalón municipal, los siguientes objetivos:

- Estructurar los órganos que tienen relación con la protección civil.
- Organizar y distribuir las funciones básicas de la protección civil.
- Identificar y analizar los distintos riesgos.
- Determinar medidas de prevención frente a los riesgos detectados.
- Coordinar todos los recursos municipales para proceder a dar una respuesta rápida en caso de emergencia.
- Prever el procedimiento de integración del Plan Municipal en el PLATERCAR de acuerdo con las directrices del mismo.
- Promover actividades de autoprotección corporativa y ciudadana.

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

1.— INTRODUCCION. OBJETO Y ALCANCE.

1.1.— INTRODUCCION.

Es la exposición del marco legal que permite el desarrollo del Plan y de los órganos competentes que deberán actuar en el mismo.

1.2.— OBJETO Y ALCANCE.

El Objeto corresponde a la justificación de la necesidad del Plan, tanto por los antecedentes como por las propias características del Municipio.

El Alcance delimita y determina lo que puede conseguirse con la correcta aplicación del Plan. Dentro del Alcance se concretará el ámbito geográfico de aplicación, que será el término municipal correspondiente.

2.— CARACTERISTICAS MUNICIPALES.

Son el conjunto de datos que describen las características más significativas del municipio.

Estos datos se agrupan en los apartados siguientes:

— Situación geográfica.

— Demografía: características poblacionales.

— Medio físico: climatología, orografía, hidrología, vegetación, etc.

— Actividades económicas.

— Infraestructuras y vías de comunicación.

— Servicios básicos.

2.1.— SITUACION GEOGRAFICA.

Cuando se describa la situación geográfica se incluirán, como mínimo, plano del casco urbano y plano del término municipal relacionando este ámbito con los términos municipales y cascos urbanos de las localidades limítrofes.

2.2.— DEMOGRAFIA. CARACTERISTICAS POBLACIONALES.

Para definir las características de la población del municipio, se indicará el número de habitantes de hecho, con sus variaciones estacionales, la distribución geográfica de la población, con constancia de la pirámide de edad por zonas más significativas -intervalos de riesgo: niños, ancianos- y, en general, cualquier otro dato que se considere oportuno.

2.3.— MEDIO FISICO.

Es la descripción de las características climatológicas, orográficas, hidrológicas, biológicas, etc. del municipio. Se hará especial referencia a aquellos datos que describen situaciones de riesgo, que servirán de base y complementarán su determinación, según el apartado 6 del presente documento, y a la cartografía debidamente referenciada, incluida en el documento 3.

2.4. ACTIVIDADES ECONOMICAS.

En este apartado se describirán brevemente los aspectos más significativos de las actividades económicas, haciendo especial referencia a las actividades agrícolas, industriales, de servicios, de tránsito, etc.

2.5.— INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y VIAS DE COMUNICACION.

Se hará una breve descripción de aquellos aspectos infraestructurales que sean de interés para la elaboración y funcionamiento del Plan, que complementará la cartografía, debidamente referenciada.

Pueden figurar:

— Red vial urbana y no urbana del municipio: descripción, "puntos negros", tráfico singular (mercancías peligrosas, transporte escolar, otros), etc.

— Red de ferrocarriles: flujos y tipo de tráfico.

— Redes de telecomunicaciones (servicio telefónico, distribución de canales de televisión, cobertura de radio móvil celular, servicios de mensajería, etc.).

2.6.— SERVICIOS BASICOS.

Se expresará la relación de los servicios básicos, propios o ajenos, que se encuentren o actúen dentro del municipio, con indicación de su dependencia y situación.

Entre otros:

— Estructura de la red de distribución de agua potable y evacuación de aguas residuales.

— Estructura de abastecimiento de electricidad y gas natural.

— Identificación y descripción de centros de asistencia médica y de primeros auxilios.

— Identificación y descripción de centros de concurrencia pública (polideportivos, cines, discotecas, etc.).

— Identificación y descripción de centros escolares.

— Identificación y descripción sucinta de instalaciones de intervención en situaciones de emergencia (Servicios Contraincendios y de Salvamento,